Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

DECRETO Nro. 100-16-384
27 DE OCTUBRE DE 2026

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SG-100-11.11-023 de 2026 cuyo objeto es "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 26AS151F2599 CELEBRADO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL, identificado con NIT. 900.495.376-0, cuyo objeto es "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 26AS151F2599 CELEBRADO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde